

MIÉRCOLES, 11 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 154

2.3. OTROS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2021-6853 *Decreto 65/2021, de 29 de julio, de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del ICASS.*

Por Órdenes PRE/105/2020 y 103/2020, de 24 de junio, se convocaron respectivamente pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, a los Cuerpos Administrativo y de Gestión, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En la norma 12.2, común a ambas Órdenes, se establece que, en el caso de que el puesto de trabajo que vinieran desempeñando en destino definitivo o en adscripción provisional, fuera un puesto no singularizado y que no estuviera abierto al Cuerpo Administrativo y de Gestión, respectivamente, permanecerán en él, reconvirtiéndole a un puesto base de dicho Cuerpo; en ambos supuestos, previamente a la toma de posesión, deberá tramitarse la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Habiendo finalizado el proceso selectivo, en cumplimiento de las anteriores disposiciones, se precisa la conversión del puesto de trabajo número 5151, denominado Auxiliar, a un puesto de trabajo base del Cuerpo Administrativo, y los números 5008, 5105, y 9176, Administrativo, a unos puestos de trabajo base del Cuerpo de Gestión.

En consideración a lo expuesto, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 7/2011, de 17 de febrero, por el que se regula el Régimen de Gestión de Personal del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, consultadas las organizaciones sindicales al amparo de lo previsto en la RDL 5/2015, de 30 de octubre, texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; a propuesta de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 29 de julio de 2021,

DISPONGO

Artículo único. Relación de Puestos de Trabajo.

1. Aprobar la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario del Instituto Cántabro de Servicios Sociales que se publica como Anexo al presente Decreto.

2. El presente Decreto será eficaz al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la correspondiente Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de promoción interna, en los Cuerpos Administrativo y de Gestión.

3. Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con

CVE-2021-6853

MIÉRCOLES, 11 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 154

lo dispuesto en el artículo el artículo 149 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 30 de julio de 2021.
El presidente del Consejo de Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.
La consejera de Empleo y Políticas Sociales,
Ana Belén Álvarez Fernández.

ANEXO

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

El puesto de trabajo número 5151, Auxiliar, modifica su denominación y descripción: Administrativo. F; C1; 16; 8.754.52; Cuerpo Administrativo; Área funcional: 04,13; N; II; CM; GC.

Los puestos números 5008, 5105 y 9176 Administrativo, modifican su denominación, se suprime el área funcional 13 y se añade el 05, pasando a tener la siguiente descripción: Técnico de Grado Medio; A2; 20; 9356,61; Cuerpo Gestión; Área funcional: 02, 05; N; II; CM; GC.

[2021/6853](#)